



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2022-MDH

Huanchaco, 03 de mayo de 2022

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 629-2019-MDH de fecha 26.11.2019; Informe N° 069-2022-SGGYFA-GSGA/MDH de fecha 28.03.2022 e Informe N° 149-2022-GSGA/MDH de fecha 18.04.2022, emitidos por la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (e) y la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental; Informe Legal N° 223-2022-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 25.04.2022 e Informe N° 173-2022-GSGA/MDH de fecha 22.04.2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental; y Memorandum N° 544-2022-GM/MDH, de fecha 25.04.2022 emitido por la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, que aprueba la reforma constitucional; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 629-2019-MDH de fecha 26.11.2019 se resuelve en el artículo primero, APROBAR, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE HUANCHACO 2019-2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - HUANCHACO, que tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental (...);

Que, mediante Informe N° 069-2022-SGGYFA-GSGA/MDH de fecha 28.03.2022, la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (e) solicita la evaluación del Plan de Trabajo 2022, del Programa EDUCCA Huanchaco;

Que, mediante Informe N° 149-2022-GSGA/MDH de fecha 18.04.2022, la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022, del Programa EDUCCA Huanchaco, el mismo que es observado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 211-2022-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 20.04.2022;

Que, mediante Informe N° 173-2022-GSGA/MDH de fecha 22.04.2022, la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental señala que ha realizado la corrección de las observaciones planteadas, por lo que se solicita dar atención con la finalidad de realizar la aprobación del Plan de Trabajo 2022, del Programa EDUCCA Huanchaco;

Que, mediante Informe Legal N° 223-2022-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 25.04.2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Plan de Trabajo Municipal 2022, del Programa EDUCCA Huanchaco, debe aprobarse.

Que, mediante Memorandum N° 562-2022-GM/MDH, de fecha 27.04.2022, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Secretaría General, la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a los Fundamentos Expuestos en la Parte Considerativa y en Uso de las Atribuciones Conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en Normativa Legal Vigente;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO 2019-2022, PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - HUANCHACO, con un presupuesto de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Soles) que será comprometido al Programa Presupuestal 0036, meta 04: Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, realice las acciones administrativas correspondientes, a fin de cumplir con el Plan y las formalidades establecidas por la normativa legal vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución en lo que fuere de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

